

Hermosillo, Sonora a 15 de septiembre de 2022

DENA MARIA JESUS CAMARENA GOMEZ
Presidenta del Consejo Divisional
DIVISIÓN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PRESENTE. -

De conformidad con el acuerdo 05-178/2020, y el acuerdo modificatorio 04-186/2021, del H. Colegio Académico y la Convocatoria URC-DCEA-DE-004 emitida por la DIVISIÓN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, publicada el 30 de agosto de 2022, los integrantes de la Comisión de Evaluación del Proceso de Indeterminación de Personal de Asignatura se reunieron el 12 de septiembre de 2022, con la finalidad de evaluar las solicitudes recibidas para concursar por las horas disponibles en áreas de trabajo académico (ATA) de semestre par o impar (Tabla I) del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, según dictamen de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos (CMGAA):

Tabla I: Horas disponibles por indeterminar por ATA en semestre para e impar

Clave ATA	Área de Trabajo Académica	Semestre par	Semestre Impar
60	Economía Política	6	0

Aspirantes que serán evaluados:

Sin aspirantes

De acuerdo con la información anterior, esta comisión no puede realizar la distribución de horas a concursar, por lo que se da el siguiente resultado:

ATA 60. Se declara desierta, sin asignación de horas.

ATENTAMENTE

“El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza”

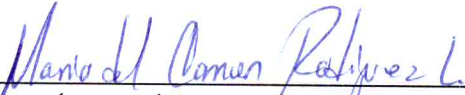
COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE INDETERMINACIÓN DE PERSONAL DE ASIGNATURA

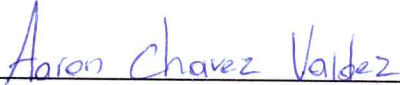


GASTELUM CASTRO ISMAEL MARIO
Presidente



ROMO PUEBLA CIRO MOISÉS
Secretario


RODRÍGUEZ LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN
Vocal


CHAVEZ VALDEZ AARON
Vocal




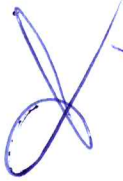

FLORES VARELA RAMONA
Representante de la comisión dictaminadora

Nota 1: Los resultados emitidos por la comisión de evaluación, quedan sujetos a ser ratificados por el Consejo Divisional.

Nota 2: Los profesores beneficiados con un número determinado de horas mayor a 25 HSM por cada semestre, deberán decidir e informar a la jefatura las horas que eligen para indeterminar. En cualquier caso, la suma de las horas indeterminadas más las horas de labores fuera de la Institución, no deberá ser superior a 48 HSM. Cuando se presente la situación anterior, las jefaturas deberán hacer la distribución de horas liberadas por los ganadores de acuerdo con el procedimiento establecido en el acuerdo del Colegio e informar al Consejo Divisional para su aprobación, en definitiva.

Nota 3: Las inconformidades se presentarán ante el Consejo Divisional y la CMGAA, quien emitirá una opinión que será valorada por el Consejo Divisional para su resolución final.

c.c.p. SALGADO BELTRÁN LIZBETH, Jefe del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
c.c.p. Integrantes de la Comisión de Evaluación en el proceso de indeterminación de personal de asignatura
c.c.p. Comisión Mixta General de Asuntos Académicos
c.c.p. Archivo





Aaron Chavez Valdez